

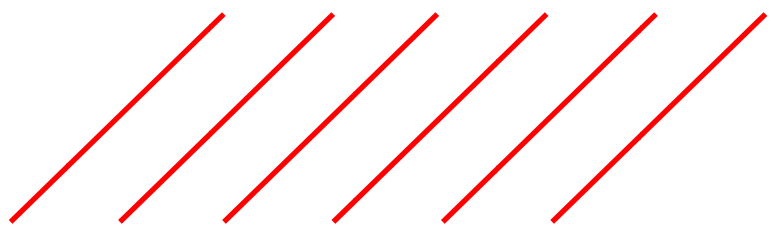
PSOE

39º Congreso Federal

Calendario y bases de la
convocatoria

Comité Federal

30 de enero de 2016



1. Disposiciones generales

El Comité Federal del PSOE es el órgano competente para la convocatoria del 39º Congreso Federal Ordinario que se celebrará los días 20, 21 y 22 de mayo de 2016.

El Congreso Federal se desarrolla de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Federales y el Reglamento Federal de Congresos aprobado por el Comité Federal en su reunión de 13 de septiembre de 2014.

El Congreso Federal Extraordinario de julio de 2014 aprobó la modificación del artículo 5.1.b) de los Estatutos Federales, lo que afecta al método de elección de la persona titular de la Secretaría General de los distintos ámbitos del Partido quedando establecido el método de elección directa por parte de todos/as los afiliados con derecho a voto.

La presente convocatoria establece las bases y el calendario para la elección directa de la persona titular de la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, para la elección por los/as delegados/as del 39º Congreso Federal, y para la elección de la Comisión Ejecutiva Federal, la Comisión Federal de Ética y Garantías y los miembros del Comité Federal elegidos por el Congreso Federal.

La elección de la Secretaría General se realizará en una sola vuelta mediante el sufragio individual, directo y secreto de los/as militantes y afiliados/as directos/as del PSOE, JSE, PSC y JSC.

La elección de delegados/as al 39º Congreso Federal se realizará en los congresos provinciales e insulares, regionales para las federaciones uniprovinciales, mediante la presentación de listas completas, cerradas y bloqueadas.

La elección de la Comisión Ejecutiva Federal se hará mediante el sistema de voto mayoritario, a propuesta del/a Secretario/a General electo/a, por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso Federal.

La elección de la Comisión Federal de Ética y Garantías se realizará mediante votación individual y secreta de los delegados/as con derecho a voto del Congreso Federal previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas, de acuerdo al sistema de voto mayoritario.

La elección de los miembros del Comité Federal que corresponda elegir al Congreso Federal se efectuará mediante votación individual y secreta de los delegados/as con derecho a voto del Congreso Federal previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas de acuerdo con el sistema establecido en la disposición adicional segunda del Reglamento Federal de Congresos.

2. Calendario

Calendario del 39º Congreso Federal	
Convocatoria y cierre censal	30 de enero
Apertura del plazo para la presentación de precandidaturas	11 – 14 de abril
Recogida de avales	15 – 25 de abril
Proclamación y Recursos	26 – 27 de abril
Remisión de la Ponencia-Marco	26 – 27 de abril
Campaña de información	28 de abril – 7 de mayo
Jornada de votación	8 de mayo
Proclamación y Recursos	9 – 10 de mayo
Elección de delegados por las agrupaciones a congresos provinciales/insulares (autonómicos uniprovinciales)	8 de mayo
Debate de enmiendas Agrupaciones	Hasta el 8 de mayo
Congresos provinciales/insulares (autonómicos uniprovinciales): Elección de delegados y debate de enmiendas	11 – 15 de mayo
Remisión de documentación a la CEF	Máx.: 16 de mayo
Remisión de la memoria de enmiendas	Máx.: 16 de mayo
Congreso Federal	20, 21 y 22 de mayo

3. Censo oficial

El censo oficial válido para el presente proceso congresual será el cerrado a la fecha de la convocatoria, 30 de enero de 2016.

El censo oficial lo conforman los y las militantes y afiliados/as directos/as del PSOE, los y las militantes del PSC y los y las militantes de JSE y JSC que, formando parte del mismo, se encuentren al corriente de cotización en el momento de la elección.¹

¹ A efectos de cierre censal, se consideran militantes o afiliados/as directos/as todas aquellas personas al corriente de cotización o que no adeuden más de un semestre de cotización (2º semestre de 2015). Estas personas deberán regularizar su cotización previamente al ejercicio de sus derechos de sufragio.

El 15 de febrero de 2016 el Departamento Federal de Atención al Militante - DFAC comunicará a la Comisión Federal de Ética y Garantías, al Comité Organizador del 39º Congreso Federal, a las comisiones ejecutivas autonómicas, a las comisiones ejecutivas provinciales y a las agrupaciones municipales o de distrito el censo provisional de militantes, abriéndose un plazo para la subsanación de 5 días.

El censo de militantes será custodiado y gestionado por el Departamento Federal de Afiliación y Censo, que velará por su uso responsable, así como por el pleno respeto a la legislación sobre protección de datos.

En ningún caso las precandidaturas o candidaturas podrán acceder a datos personales de la militancia, de acuerdo con lo estipulado en desarrollo de la legislación de Protección de Datos de carácter personal.

4. Elección directa de Secretario/a General de la CEF

Podrán ser candidatos/as aquellas personas que además de estar inscritos en el censo oficial válido para el proceso congresual, cumplan los siguientes requisitos:

- Sean militantes del PSOE o del PSC y no incurran en causa de inelegibilidad alguna
- Reúnan, como mínimo, el aval del 5% del total de militantes del PSOE, PSC, JSE y JSC

El órgano encargado de velar por la transparencia y el correcto funcionamiento del proceso será la Comisión Federal de Ética y Garantías, que supervisa la labor del Comité Organizador.

El periodo de recogida y presentación de avales tendrá una duración de 11 días, se iniciará el día 15 de abril y concluirá el 25 de abril a las 12 horas del mediodía. No será considerado válido ningún aval recibido o entregado al Comité Organizador después de ese momento.

Verificados y validados los avales presentados, la Comisión Federal de Ética y Garantías realizará la proclamación provisional de todas aquellas candidaturas que hayan alcanzado el número mínimo de avales exigido, un 5%, y que cumplan con el resto de requisitos reglamentarios.

Si, realizada la proclamación definitiva de candidaturas, sólo una persona hubiera alcanzado tal condición, se entenderá electa como Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva Federal sin proceder a los trámites encaminados a la votación por la militancia.

En caso de que resultasen proclamadas dos o más candidaturas, entre el 28 de abril y la jornada de votación, se abrirá un plazo para que las candidaturas proclamadas puedan realizar actos de campaña en su favor para lograr el voto de la militancia.

La votación se desarrollará en una única jornada, el día 8 de mayo. Los/as militantes ejercerán su derecho al voto en el centro de votación en que se hallen inscritos/as. Con carácter general, su agrupación de militancia.

Efectuado el escrutinio y transcurridos los plazos de presentación de recursos, la Comisión Federal de Ética y Garantías proclamará el resultado de la elección.

La persona candidata que hubiera obtenido más votos resultará elegida Secretaria General de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

5. Desarrollo del 39º Congreso Federal. Orden del día provisional.

1. Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del 39º Congreso Federal
2. Elección de la Mesa del 39º Congreso Federal
3. Salutación de la Presidencia del 39º Congreso Federal. Apertura del Congreso
4. Informe de gestión de los órganos federales. Debate y votación
5. Elección de la Comisión Electoral del Congreso y apertura de plazo de presentación de candidaturas a los órganos federales: Comisión Ejecutiva Federal, Comisión Federal de Ética y Garantías, y representantes en el Comité Federal
6. Constitución de las comisiones de trabajo. Debate de enmiendas en comisión
7. Proclamación de candidaturas a los órganos federales
8. Presentación y aprobación por el plenario de las resoluciones de las comisiones de trabajo. Si procede, debate y votación de enmiendas
9. Votación de los órganos y representantes federales
10. Proclamación de los resultados de la elección de los órganos federales
11. Clausura.

6. Composición del 39º Congreso Federal.

Son miembros con derecho a voz y voto:

- Los delegados/as elegidos/as a tal efecto en los congresos provinciales, insulares o autonómicos uniprovinciales. El baremo aplicado será de un delegado cada 300 militantes o fracción superior a 150. En caso de que una agrupación provincial o insular no alcanzase representación, se le garantizará al menos un/a delegado/a.
- Los representantes de Juventudes Socialistas de España, en aplicación artículo 88.4 de los Estatutos Federales será del 2% del total de delegados/as.

- Los representantes de las organizaciones sectoriales, se atenderán a lo establecido en el artículo 55 de la Normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento General del Partido, no pudiendo votar la elección y control de los órganos ejecutivos y de representación del Partido
- Los/as delegados/as que representan al PSOE Exterior, cuya representación viene determinada por el mismo baremo aplicado al resto de la organización.

Son miembros con voz y sin voto:

- La Comisión Ejecutiva Federal
- Los miembros del Comité Federal que representen a este órgano (Mesa del Comité)
- La Comisión Federal de Ética y Garantías
- La representación de las corrientes de opinión y colectividades asociadas al PSOE

7. Elección de delegados/as al 39º Congreso Federal

El día de la jornada de votación para la elección de Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva Federal, 8 de mayo, las agrupaciones municipales o de distrito elegirán también sus delegados/as para los congresos provinciales e insulares, regionales para las federaciones uniprovinciales.

La elección de delegados/as al 39º Congreso Federal se realizará en los congresos provinciales e insulares, regionales para las federaciones uniprovinciales, mediante la presentación de listas completas, cerradas y bloqueadas, entre el 11 y 15 de mayo.

Las listas presentadas deberán ser completas, cerradas y bloqueadas, con igual representación de hombres y mujeres ordenados de forma alternativa (listas cremallera). En caso de presentarse más de una lista, aquellas que obtengan como mínimo un 20% de los votos tendrán una representación proporcional a estos, de acuerdo a lo establecido en la normativa del Partido.

8. Ponencia-Marco. Debate y presentación de enmiendas.

El Comité Federal, una vez proclamadas provisionalmente las candidaturas, pondrá a disposición de la militancia la Ponencia-Marco del 39º Congreso Federal para su debate y presentación de enmiendas.

El proceso de presentación de enmiendas se iniciará en las agrupaciones municipales o de distrito, donde mediante asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, la militancia podrá presentar sus enmiendas al texto propuesto para su debate y aprobación. Las que resulten aprobadas serán remitidas al ámbito provincial o insular correspondiente, autonómico en el caso de federaciones uniprovinciales, para ser presentadas ante su respectivo congreso.

Las asambleas podrán convocarse desde la publicación de la Ponencia-Marco y hasta el día de la jornada de votación, 8 de mayo.

Los ámbitos provincial, insular o autonómico uniprovincial, a través de sus congresos podrán presentar las proposiciones, aportaciones o enmiendas siempre que obtengan un mínimo del 20% del apoyo en el respectivo congreso.

Disposiciones adicionales

El Comité Federal delega en la Mesa de dicho Comité la remisión de la Ponencia-Marco y la memoria de gestión de los órganos federales, así como su representación en el congreso Federal.

Los Comités Regionales o de Nacionalidad convocarán sus respectivos Congresos Regionales, que habrán de realizarse tras la celebración del Congreso Federal, en un plazo inferior a 60 días. A tal efecto no será hábil el mes de agosto.